

➤ **CABEÇÓ D'OR (ZEPA y Microrreserva). Zona de escalada Racó Calderó, Canal de Vidrier y Racó de Seva**

DECRETO 12/2023, de 10 de febrero, del Consell por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) Sierra de Salinas, Maigmó i Serres de la Foia de Castalla, Riu Montnegre y Cabeçó d'Or i la Grana.

Listado ZEPA: <https://mediambient.gva.es/es/web/red-natura-2000/listado-zepa>

Especie protegida: Especies catalogadas a que se refiere el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y enumeradas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE:

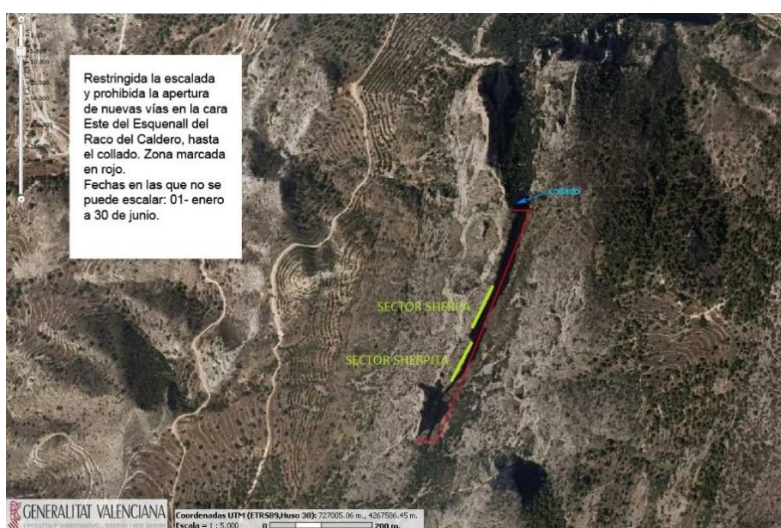
Aquila chrysaetos (Águila real), *Aquila fasciata* (Águila perdicera)

Regulación: La Generalitat Valenciana ha regulado la escalada en esta escuela debido al anidamiento de aves en algunos de sus sectores. Lo que hace la Generalitat es prohibir del 1 enero a 30 de junio marzo todos los sectores del **Racó del Caldero**. Estos sectores son: Sherpa, Sherpita, Café Paraíso, Peña de las Jotas y Peña de Alicante, Chorreras. Durante estos meses, hasta marzo, medio ambiente de la Generalitat hace un seguimiento de las especies protegidas y sobre marzo, decreta en que sectores se puede escalar y en cuáles no.

La escalada queda **restringida** del **1 de enero al 30 de junio** por nidificación.

Racó Calderó:

- Sherpa (Esquenal Norte) *Ver levantamientos restricciones anuales Vías *El Espinazo, Guanche, Canario, Sherpa*.
- Café Paraíso (Esquena Norte) *Ver levantamientos restricciones anuales
- Sherpita (Esquenal Sur)
- Peña de las Jotas – *Cresta de las Jotas* (Esquenal Sur)
- Peña de Alicante. Vías *Lucrecia, El reino de los Cielos, Sectores deportivos Desplome y Contrafuerte, Alicia en el País Vertical, Comprad er Fanzine ar Michel y variante Universitat Alacant, Arista Agulló y variantes de entrada Cloti y Notario*.

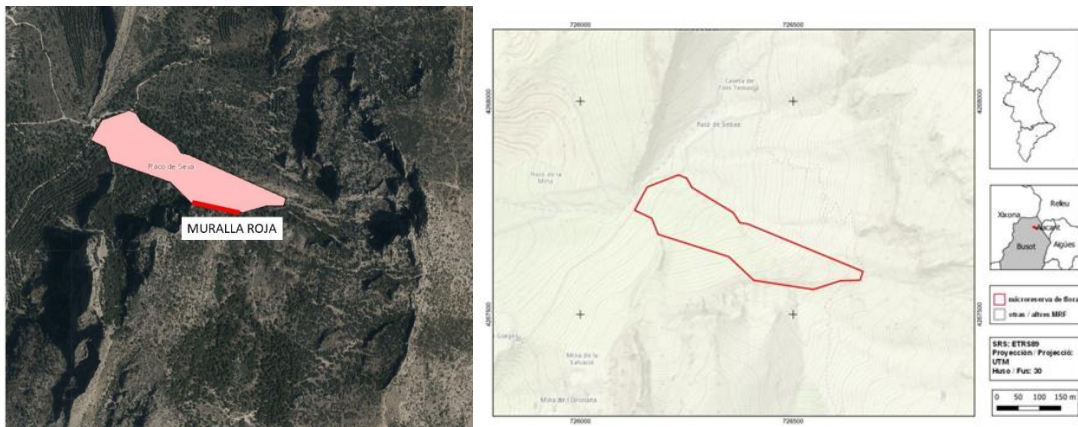


Microrreserva de flora Racó de Seva.

ORDEN de 4 de mayo 1999, de la Consellería de Medioambiente, por la que se declaran 33 microrreservas forestales en la provincia de Alicante. ANEXO I. DOGV – num 3505.

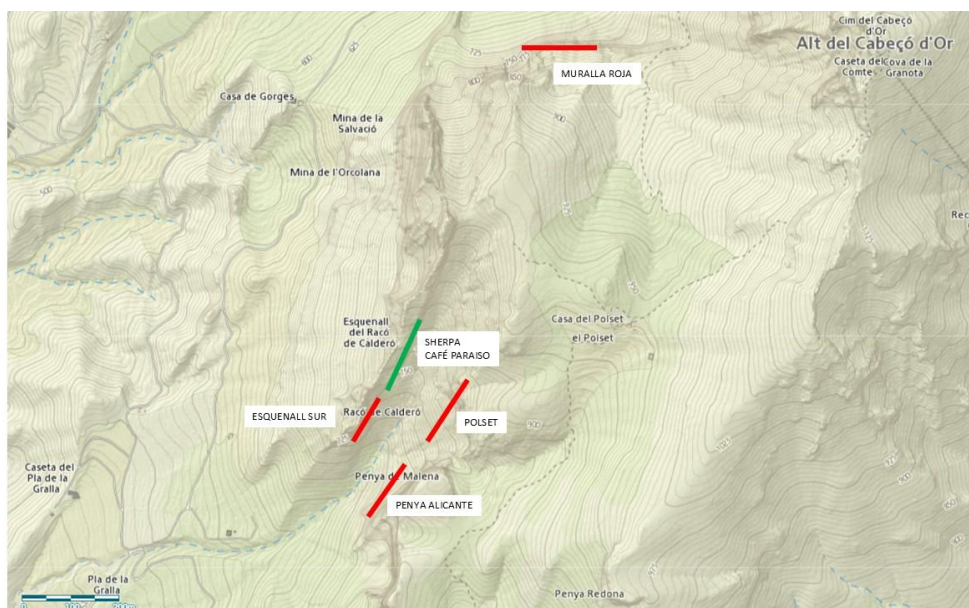
Especies protegidas: *Arenaria montana* subsp. *Intricata*; *Asperula paui* subsp. *Dianensis*; *Centaurium quadrifolium* subsp. *Barrelieri*; *Chaenorhinum crassifolium* subsp. *Crassifolium*; *Dianthus broteri* subsp. *Valentinus*; *Diplotaxis harra* subsp. *lagascana*; *Ephedra fragilis*; *Paronychia suffruticosa*; *Pseudoscabiosa saxatilis*; *Rhamnus lycioides*; *Salsola genistoides*; *Sarcocapnos saetabensis*; *Teucrium buxifolium* subsp. *Hifacense*; *Teucrium carolipau*; *Teucrium ronnigeri* subsp. *Ronnigeri*; *Thymelaea argentata*

Regulación: No está autorizada la apertura de nuevas vías en la Muralla Roja.



Racó de Seva del Cabeçó y localización de la Microrreserva y Sector Muralla Roja.

La zona escogida inicialmente como microrreserva se encontraba en una de las zonas de escalada más concurridas de la provincia de Alicante. Este hecho provocaba conflictos con los escaladores, no sólo por la afección a la flora rupícola sino por la profusión de sendas de acceso a la base de las vías de escalada. La nueva ubicación evita este conflicto, mantiene los valores florísticos y aumenta la diversidad de comunidades vegetales y su flora asociada.



Ubicación de los sectores regulados de escalada en el Cabeçó d'Or.